

ANEXO 5: RESUMEN DE LAS INVERSIONES

Ayudas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYMES) y empresas intermedias para el fomento de las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios

CONVOCATORIA 2025

A. INVERSIONES Y OBJETIVOS

A.1. Título del proyecto:

A.2. Inversiones previstas y su relación con los productos transformados. (Marcar lo que proceda, según listado del Anexo I del Tratado)

☐ Las inversiones previstas están destinadas a mejorar la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios contemplados en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y el algodón, exceptuando del mismo a los productos de la pesca.

☐ Las inversiones previstas están destinadas a mejorar la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios incluidos en el Anexo I del TFUE, pero dan como resultado un producto no incluido en él, por lo que el régimen de ayudas se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión de 13 de diciembre de 2023 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas *de mínimis*.

☐ Las inversiones previstas están destinadas a mejorar la transformación, comercialización o desarrollo de productos alimentarios, distintos a los productos agrícolas del Anexo del TFUE, siempre y cuando la inversión se ubique en municipios rurales de la Comunidad de Madrid.

A.3. Con la realización de este proyecto se pretende: (Marcar lo que proceda, se debe cumplir al menos uno de ellos).

☐ OE2. Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, también mediante una mayor atención a la investigación, la tecnología y la digitalización.

☐ OE8. Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible.

A.4. La inversión de este proyecto consiste en: (Marcar lo que proceda)

☐ Ampliación

☐ Nueva instalación

☐ Modernización/ Perfeccionamiento

☐ Traslado

☐ Adaptación normativa

A.5. Las inversiones que incluye este proyecto tienden a: (Marcar lo que proceda).

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	GASTOS SUBVENCIONABLES				
	a) Construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles ¹	b) Compra de nueva maquinaria, equipos, instalaciones y adquisición o desarrollo de programas informáticos	c) Implantación de sistemas de calidad ²	d) Costes generales vinculados a la construcción, adquisición o mejora de inmuebles y compra de nueva maquinaria y equipo e instalaciones	e) Gastos derivados de patentes y licencias
Incrementar la competitividad y sostenibilidad a largo plazo de las empresas transformadoras agrarias y agroalimentarias.	☐	☐	☐	☐	☐
Potenciar la función del sistema agroalimentario como elemento diversificador de la estructura económica en las áreas rurales.	☐	☐	☐	☐	☐
Favorecer la creación de empleo.	☐	☐	☐	☐	☐
Mejorar la calidad y la seguridad alimentarias.	☐	☐	☐	☐	☐
Potenciar la innovación en el sector agroalimentario.	☐	☐	☐	☐	☐
Mejorar el acondicionamiento y presentación de los productos y fomentar la apertura de nuevas salidas del mercado.	☐	☐	☐	☐	☐
Orientar la producción agraria a las tendencias del mercado.	☐	☐	☐	☐	☐
Aumentar el valor añadido de los productos.	☐	☐	☐	☐	☐

¹ La adquisición de terrenos podrá ser subvencionable hasta el límite máximo del 10% del total de los costes subvencionables del proyecto de inversión. Asimismo, la superficie construida en planta debe ser, al menos, el 40% de la superficie de terreno subvencionable.

² En el marco de algún sistema de gestión de calidad certificado.

A.6. Objetivos del proyecto que se pretenden cumplir al realizar la inversión: *(Deberá indicar de forma clara y concisa cuál es la finalidad perseguida con las inversiones previstas en relación con los objetivos anteriormente expuestos)*

Objetivo 1	
Objetivo 2	
Objetivo 3	
Objetivo n	

A.7. Inversiones previstas y su relación con los objetivos: *(En relación al punto anterior, deberá describir cuáles son las inversiones previstas y su relación con los objetivos planteados)*

Objetivo 1	Inversión:
	Inversión:
	.
Objetivo 2	Inversión:
	Inversión:
	.
Objetivo 3	Inversión:
	Inversión:
	.
Objetivo n	Inversión:
	Inversión:
	.

A.8. Desglose de las inversiones del proyecto:

CONCEPTO			IMPORTE (€)
a)	1.1	Terrenos ³ (Adquisición de terrenos y/o desglose de la parte correspondiente sobre los que se asientan los inmuebles)	
	1.2	Adquisición de inmuebles ⁴ (parte correspondiente al bien inmueble adquirido sin incluir terreno sobre el que se asienta)	
	2	Obra Civil	
b)	3	Instalaciones (Frigorífica, eléctrica, fluidos, incendios..)	
	4	Maquinaria (incluido transporte interno: carretillas elevadoras, palas cargadoras..)	
	5	Otros equipos (informáticos hardware, software y TIC, laboratorio, locales de personal..)	
c)	6	Implantación sistemas de calidad	
d)	7	Gastos generales (honorarios, estudios..) ⁵	
e)	8	Inversiones intangibles (adquisición de patentes, licencias..) ⁶	
TOTAL			

³ Máximo 10% del importe total de los gastos subvencionables del proyecto de inversión

⁴ Máximo 70% del importe total de los gastos subvencionables del proyecto de inversión, incluyendo terrenos.

⁵ Máximo el 12% del importe total de los gastos subvencionables del proyecto de inversión.

⁶ Máximo el 12% de las inversiones elegibles contempladas en los apartados anteriores a), b) y c).

B.1. Calendario de las inversiones: *(Deberá indicar las fechas previstas de inicio y finalización de las inversiones)*

Fecha Inicio ⁷		Fecha fin ⁸	
---------------------------	--	------------------------	--

☐ Sí ☐ No ☐ No procede

B.3. Resumen de las inversiones: *(Describa brevemente en qué consiste el proyecto de inversión)*

--

⁸ Fecha fin del plazo máximo de ejecución: el 1 de abril del año siguiente de la convocatoria. Excepcionalmente, si la convocatoria se publica con posterioridad al 1 de octubre, ésta podrá establecer un plazo mayor que en ningún caso podrá exceder del 1 de octubre del ejercicio presupuestario siguiente.